

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado de Estado, debemos revocar y revocamos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Tenerife, de 17 de julio de 1987, anulatoria de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 26 de noviembre de 1985, que desestimó la reposición promovida contra la anterior de 19 de septiembre de 1984, que había aceptado la propuesta de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias, área 39-B, declarando no idónea a doña María de las Nieves López Alonso; con reposición de actuación en dicha sentencia al momento del juicio razonado de la Comisión calificadora. Y declaramos que las referidas resoluciones administrativas se dictaron conforme a Derecho, por lo que las confirmamos. Sin que haya lugar a una condena por las costas procesales.»

Dispuesto por Orden de 5 de junio de 1989 el cumplimiento de las citadas sentencias, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a las mismas para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

15822 *RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Epifanio García Ramos, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.488/1985, interpuesto por don Epifanio García Ramos, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 9 de noviembre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Epifanio García Ramos, representado por el Procurador don Antonio García Arribas, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 28 de mayo de 1985, que estimó parcialmente el recurso de alzada contra la resolución de 30 de agosto de 1984; debemos confirmar y confirmamos la primera de las resoluciones citadas por ser ajustada a Derecho, sin costas.»

Dispuesto por Orden de 5 de junio de 1989, el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

15823 *RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Hernández Hernández y otro, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.612/1985, interpuesto por don José María Hernández Hernández y otro, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 26 de octubre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don José María Hernández Hernández y don Isidro Sánchez Marcos, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 16 de febrero de 1985, debemos confirmar y confirmamos la resolución anterior por ser ajustada a Derecho, sin costas. Esta sentencia no tiene recurso alguno, salvo los extraordinarios de apelación y revisión.»

Dispuesto por Orden de 5 del actual el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

15824 *RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Comeche Villanueva, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.562/1985, interpuesto por doña Carmen Comeche Villanueva, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 26 de octubre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña Carmen Comeche Villanueva, representada por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 29 de agosto de 1984, que la excluyó de la relación de Profesores titulares de Universidad, área de "Psicobiología", y contra la de 16 de febrero de 1986 que iniciándose estas actuaciones desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos, las mencionadas resoluciones ajustadas a Derecho, confirmando las mismas sin costas.»

Dispuesto por Orden de 5 de junio actual, el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

15825 *RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario García Cordovilla, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 805/1985, interpuesto por doña Rosario García Cordovilla, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en 15 de octubre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 25 de septiembre de 1984, que aceptó la propuesta de candidatos para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de "Biología Celular", debemos declarar y declaramos, que dicha resolución es ajustada a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

Dispuesto por Orden de 5 del actual el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

15826 *RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Martínez Freire, sobre concurso-oposición a una plaza de «Lógica» del antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.039/1984, interpuesto por don Pascual Martínez Freire, Catedrático de Universidad,

contra decisión del Presidente del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Lógica», la Audiencia Territorial de Madrid, en 20 de abril de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto por el Procurador don Luis Pineira de la Sierra, en nombre y representación de don Pascual Martínez Freire, contra decisión del Presidente del Tribunal del concurso-oposición a Profesores adjuntos de Lógica de la Universidad de Madrid a que se contrae el recurso, debemos declarar y declaramos nulo el acto de exclusión como vocal, al recurrente, procediendo su reposición con todos los derechos, sin que haya lugar a anular las actuaciones posteriores del Tribunal, y no hacemos imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 5 de junio actual el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Director general, Francisco de Asís Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

15827 RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Orden concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Formación de Postgrado en modalidad de incorporación normal, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución. El periodo de disfrute de las mencionadas becas es de 1 de septiembre de 1989 hasta el 31 de agosto de 1990.

Segundo.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Formación de Postgrado, en modalidad de incorporación abierta, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de junio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas
Acuña Garrido, María Dolores	Italia	130.000
Aguirrezabalaga González, Ignacio Ramón	Países Bajos	130.000
Alvarez Nevado, Miguel	Bélgica	130.000
Aranda Lambea, Ana Rosa	Bélgica	130.000
Barbadillo Rank, Manuel	Italia	130.000
Bosch Gardella, Agustín	Reino Unido	130.000
Cainzos López, Miguel Angel	Reino Unido	130.000
Campos Egozcue, María Begoña	Francia	130.000
Cid Montañés, José Francisco	Países Bajos	130.000
Cruz Moreno, Gloria	Reino Unido	130.000
Cruz Moreno, José María	Países Bajos	130.000
Dacosta Esteban, Joaquín	México	110.000
Daniel Pérez, Ester Verónica	R. F. A.	130.000
Díaz Cusi, Jordi	Francia	130.000
Domínguez Vera, José Manuel	Francia	130.000
Fernández Camón, César	Reino Unido	130.000
Fernández Tejedor, Margarita	Francia	130.000
Florindo Sánchez, Javier	Francia	130.000

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas
García Gallego, Aurora	Reino Unido	130.000
Gil Sánchez, Pilar	R. F. A.	130.000
Gimeno Gascón, Francisco Javier	EE. UU.	150.000
Giné Benaiges, José Ramón	Suiza	130.000
González-Santander Martínez, Rafael	EE. UU.	150.000
Hinojosa Martínez, Luis Miguel	Reino Unido	130.000
Insua Pombo, Ana María	Francia	130.000
Jordana Margalida, Salvador	Francia	130.000
Lledó Polo, María Purificación	Reino Unido	130.000
Lorente Lorente, Jesús Pedro	Italia	130.000
Manceras Madroñal, Eva María	México	110.000
Martin Aranaga, Idoia	Francia	130.000
Martin Galan, Jesús	Italia	130.000
Martínez Fernández, Carmen	Italia	130.000
Medarde Barragan, María Luisa	Francia	130.000
Méndez Delgado, María Antonia	R. F. A.	130.000
Moreiro González, Carlos Javier	Italia	130.000
Moreno Martín, Lourdes	Reino Unido	130.000
Navarro Vázquez, Francisco José	Belgica	130.000
Negrete Mediavilla, Juan Carlos	Reino Unido	130.000
Ortiz Donat, Isabel	Reino Unido	130.000
Padilla González, Dolores del Mar	Egipto	110.000
Pérez Castañeira, Delia	Reino Unido	130.000
Pérez del Olmo, Fernando	México	110.000
Piera Eroles, Miguel Angel	Reino Unido	130.000
Poch Claret, Rosa María	Bélgica	130.000
Prada Alonso, Fernando	México	110.000
Rada Briega, Cristina	Reino Unido	130.000
Rivera Ortun, María Carmen	Reino Unido	130.000
Rivero Lynch, Ana Patricia	Reino Unido	130.000
Rodríguez Fonollosa, Javier	Estados Unidos	150.000
Rodríguez Tovar, Francisco Javier	Portugal	100.000
Roig Vila, Marta	Francia	130.000
Rodlani Esterlich, Guiomar	Francia	130.000
Royo Gelabert, Eva	Reino Unido	130.000
Salazar Carrasco, Carlos	Reino Unido	130.000
Salgado Serrano, Antonio	Reino Unido	130.000
Sánchez Malmierca, Manuel	Noruega	130.000
Simó Noguera, Carlos Javier	Canadá	150.000
Somavilla Bárcena, Jaime	Francia	130.000
Urbano Ispizna, Alvaro	Reino Unido	130.000
Vázquez Garjio, María del Pilar	Italia	130.000
Villarroya Soler, Edelia	Italia	130.000
Yague Anguis, Carlos	Reino Unido	130.000
Yraola Burgos, Ana María	EE. UU.	150.000

ANEXO II

Subprograma de Formación de Postgrado, modalidad de incorporación abierta

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual - Pesetas	Periodo concedido
González Alvarez, Ana	Reino Unido	130.000	1-7-1989/31-8-1990
Nogales de la Morena, Evangelina	Reino Unido	130.000	1-7-1989/31-8-1990

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15828 ORDEN de 18 de mayo de 1989 sobre cesión de AMOCO a SHELL en los permisos de investigación de hidrocarburos «Castellón Onshore A a T».

Visto el contrato suscrito el día 15 de marzo de 1988 entre las Sociedades «Shell España N. V.» (SHELL) y «Amoco España Exploration Company» (AMOCO) y de cuyas estipulaciones se establece que